



GOBERNACION DEL HUILA
**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
 DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
 NIT. 800.244.699-7

**ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE
 SEGUROS DE POLIZAS DE MANEJO No. 001 – 2018.**

CONTRATANTE: EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
 DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

CONTRATISTA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD
 COOPERATIVA.

NIT: 860524654-6

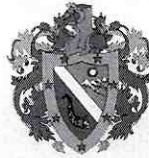
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE MAURICIO CALDERON BARRIOS.
 C.C. No. 94.427.657 de Cali - Valle.
 Gerente Sucursal Neiva.

DIRECCION: Carrera 7 No. 16 – 32 B/Quirinal - Neiva (Huila) Tel. 8753200.

OBJETO: SUMINISTRO DE CINCO (5) PÓLIZAS DE SEGUROS DE MANEJO PARA
 FUNCIONARIOS DE LA EMPRESAS DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
 DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, PARA LA VIGENCIA DEL 09 DE ENERO DE 2018 AL 09
 DE ENERO DE 2019 ASÍ:

NOMBRE	CARGO	SUMA ASEGURADA
Jackeline Ramirez Escobar	Auxiliar Administrativa.	\$ 800.000. Caja Menor
Luis E. Tovar	Almacenista	\$12.000.000.
José V. Chacon	Tesorero	\$132.000.000.
Vladimir Caballero Medinaa	Gerente	\$132.000.000.
Carlos Albero Vargas Charry	P.U. Area comercial y de loteria	\$ 12.000.000. Manejo Anticipos comerciales.





3

GOBERNACION DEL HUILA
EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado la respectiva propuesta o cotización, la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden de Servicios.

VALOR: DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE. (\$18.910.290.00) M/CTE. Incluido IVA.

FORMA DE PAGO: El presente valor será cancelado previa remisión del concepto o certificación a satisfacción expedida por el Supervisor y la presentación de la factura por parte del Contratista.

SUPERVISOR: Profesional Universitario Área Talento Humano-Almacén.

PLAZO: Cinco (5) días contados a partir del Acta de Inicio.


CDP: No. CD06-1 de Enero 05 de 2018- Rubro: 21020209 denominado **SEGUROS**.

REGIME LEGAL: Se realiza conforme al "Manual de Contratación" de la LOTERIA DEL HUILA.

PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION:

La presente Orden de Suministro, se considera perfeccionada con la firma del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere el Registro Presupuestal, el pago de impuestos a que haya lugar y la Suscripción del Acta de Inicio.

Para constancia se firma en la Ciudad de Neiva, a los Cinco (05) días del mes de Enero de 2018.


VLADIMIR CABALLERO MEDINA
 Gerente.


JOSE MAURICIO CALDERON BARRIOS
 Gerente Sucursal Neiva.
 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

 **EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO**
DE APUESTAS PERMANENTES DEL
DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

PRESUPUESTO VIGENCIA 2.0 18.

Rubro: seguros

No.: 21020209

RESERVA No. PP06-14

Fecha: 05 Enero 2018.

Firma: _____



LOTERIA DEL HUILA
 Los Martes de su Fortuna D. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador (8) -8712066 Fax Ext. 117 - Neiva - Huila
 www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com

